

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO**

CONCEPCIÓN, 09 DE DICIEMBRE DE 2020.-

BANDO N° 61

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de la República; en el artículo 7° de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional; el Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por Decretos N° 106 de 19 de marzo de 2020 y 203 de 12 de mayo de 2020; los Decretos Supremos N° 269 de fecha 12 de junio de 2020, N° 400 de 10 de septiembre de 2020 y 615 de 30 de noviembre de 2020, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

Las facultades que confiere al Jefe de Defensa para el Estado de Catástrofe que se deben hacer efectivas de inmediato, sin esperar su total tramitación en conformidad a los artículos 7,9 y 13 de la Ley N° 19.880, Ley de Procedimientos Administrativos.

ORDENO:

A partir de este momento asumo el mando de la Región del Biobío, quedando bajo la dependencia de este Jefe de la Defensa Nacional para el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.

Asimismo, asumo al mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la presente zona de catástrofe.

Difúndase de inmediato a la comunidad a través de los medios de comunicación social, asimismo, infórmese a las fuerzas de orden y seguridad pública para su conocimiento.



**PATRICIO ESPINOZA SAPUNAR
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL ESTADO DE CATÁSTROFE
REGIÓN DEL BIOBÍO**

DISTRIBUCIÓN:

- Al reverso.

DISTRIBUCIÓN:

- 01.-SR. INTENDENTE VIII REGIÓN
- 02.-SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
- 03.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE BIO-BIO
- 04.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE ARAUCO
- 05.-SR. COMANDANTE DEL C.O.T. DEL EJÉRCITO DE CHILE DE CONCEPCIÓN
- 06.-SR. JEFE VIII ZONA CARABINEROS BÍOBÍO
- 07.-SR. JEFE VIII REGIÓN POLICIAL DEL BÍOBÍO
- 08.- SR. DELEGADO JEDENA PROVINCIA DE ARAUCO
- 09.- SR. DELEGADO JEDENA PROVINCIA DE BIIOBÍO
- 10.-ARCHIVO SEC. AUDITORÍA